

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL  
No. 2019-0672

Acéptese la RENUNCIA que del poder hace el abogado OSCAR GIOVANNI RAMIREZ ZARATE, toda vez que está aportando la comunicación que le envió a su representada, vía correo electrónico señora YENITH CRISTINA ORTIZ GONZALEZ.

Tal como lo establece el Art. 76 del C.G. del P., se advierte que la renuncia solo pone término al poder cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Agréguese a título meramente informativo el escrito del Instituto Nacional de Medicina Legal, el cual devuelve los folios allegados para la valoración psiquiátrica de la señora YULIS CONSTANZA ORTIZ GONZALEZ , la cual ya no está contemplada en la ley 1996-2019.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 009  
HOY: 08 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA